

QUILLOTA, 23 FEB 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02816 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 10 de Fecha 23 de enero 2019 de la Jefa de Gestión de Personal DAEM, donde solicita la contratación a Honorarios de **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 17 de enero 2019 de don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en Camino Público S/N° Rautén, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 490 de 14 de enero 2019, por un monto de \$122.647.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de estudios;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**, RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para prestar servicios de "Mantención diaria de piscina de Escuela Cristina Durán de Rautén" trabajo que se realizará el 17 de enero 2019 hasta el 28 Febrero 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$122.647- (Ciento veintidós seiscientos cuarenta y siete pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 17 de Enero 2019, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**, RUT. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**, RUT. [REDACTED] para prestar servicios de "Mantención diaria de piscina de Escuela Cristina Durán de Rautén" función que se realizará desde el 17 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero del 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la **Coordinadora Área Infraestructura del DAEM**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$ 122.647.- (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y siete pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019, una vez finalizadas sus labores. Don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **MARIO FREDDY OLIVARES NAVARRO**.


MARIO OLIVARES NAVARRO
[REDACTED]




Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE